



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (53040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03498) 42-8255 / 9089
✉ concejo@sanjusto.gov.ar

VISTO

El convenio celebrado entre el Centro Comercial e Industrial y el Sindicato de Empleados de Comercio de la Ciudad de San Justo, en fecha 15 de Mayo del 2019 y;

CONSIDERANDO

Que, dicho convenio fue suscripto por el Sr. Damián Nosedá en representación del Centro comercial e Industrial de esta Ciudad; el Sr. Santiago G. Walder; el Sr. Leandro E. Mazzón; el Sr. José Mario González; el Sr. Ceferino Parra, en representación de sus respectivas firmas comerciales y la Sra. Graciela B. Dopazo en representación del Sindicato de Empleados de Comercio de San Justo, en el cual se acuerda exceptuar lo establecido en La Ley Provincial N° 13.441, y la Ordenanza N° 2743/15 que establecen el descanso dominical, y feriados festivos para los empleados de Comercio;

Que, en el acuerdo de referencia las partes convienen exceptuar la normativa vigente permitiendo la apertura de los comercios de la Ciudad de San Justo el día 25 de mayo del 2019, en el horario de 08hs a 12hs.-

Por todo ello el Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de San Justo, en uso de sus facultades sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 3133/19

ARTÍCULO 1º. Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal de la Ciudad de San Justo, dado los fines estipulados en los considerandos, a exceptuar por única vez la aplicación de la Ordenanza N° 2743/15 para el día Sábado 25 de mayo de 2019, en el horario de 8 a 12 horas, debiendo los empleados percibir sus haberes conforme a la legislación vigente.

ARTÍCULO 2º. Agréguese el Acuerdo de fecha 15 de mayo, que como Anexo I, formará parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º. Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

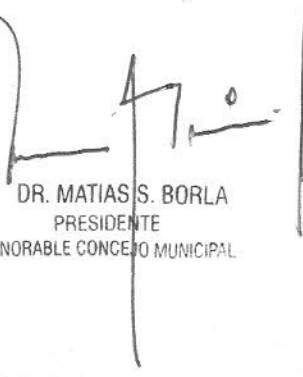
SANCIONADA POR UNANIMIDAD, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE MAYO DE 2019,

SEGÚN PROYECTO DEL HCM.-

SALA DE SESIONES, SAN JUSTO (SF), 17 DE MAYO DE 2019.-



BRUNO N. MORENO
PROSECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




DR. MATIAS S. BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ORDENANZA Nº 3133/ 2019
PROMULGADA POR DECRETO Nº 38/2019
FECHA: 17/05/2019


CPN Luciano Neme
Secretario de Hacienda
Municipalidad de San Justo


Gregorio Pamiel
Secretario de Gobierno
Cultura y Acc. Social
Municipalidad de San Justo


Arq Nicolás E Cuesta
Intendente
Municipalidad de San Justo

